

**NOTA DE PRENSA N° 09 - 2014-CG/COM**

**Autoridad Nacional del Agua habría dejado de recaudar más de tres millones de soles por no detectar oportunamente vencimiento de autorizaciones de vertimientos**

**Contraloría General recomendó priorizar la evaluación de los expedientes para contribuir a proteger y conservar los recursos hídricos.**



La Contraloría General reveló que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) habría dejado de recaudar más de S/. 3 millones durante el primer semestre del 2013, monto que hubieran tenido que pagar once empresas mineras si es que se hubieran detectado oportunamente la caducidad de las autorizaciones de vertimiento o descarga de aguas residuales tratadas.

La ANA como máximo ente rector de la gestión del agua está encargada, entre otros, de autorizar y renovar las autorizaciones a las empresas que vierten aguas residuales tratadas a los ríos, lagos y mares, previo procedimiento administrativo.

Durante la auditoría de gestión realizada, se tomó una muestra de expedientes de empresas mineras que habían obtenido la autorización para realizar sus vertimientos de aguas tratadas en los últimos años y se detectó que once autorizaciones habían caducado.

De estas once empresas, diez solicitaron obtener las renovaciones de las autorizaciones pero al mes de junio del 2013 la ANA no las había resuelto y seguían “en trámite”, existiendo una que no presentó su solicitud de renovación de la autorización.

En inspecciones físicas realizadas a tres de estas empresas mineras, los auditores comprobaron que continuaban realizando sus descargas producto de su actividad minera, a pesar de que no habían obtenido la renovación de la autorización para realizar dichas descargas.

La Contraloría General señaló que la inacción de la ANA podría estar causando un daño ambiental debido a que los efectos de los vertimientos no autorizados, no fueron evaluados oportunamente por la Autoridad Nacional.

En diciembre pasado, el Órgano Superior de Control recomendó a la Autoridad Nacional del Agua priorizar la evaluación de los expedientes de renovación de autorización presentados por las 10 empresas mineras e inspeccionar aquella que no había presentado la solicitud de renovación, lo que contribuirá a proteger y conservar los recursos hídricos.

## **MAYOR CONTROL**

Durante la auditoría realizada, se evidenció además varias deficiencias de gestión en las actividades de autorización de vertimientos de aguas residuales, que pueden afectar la conservación y protección de los recursos hídricos.

En forma general, no se exigió a las empresas mineras y de hidrocarburos, el control de los parámetros de monitoreo de calidad de agua contemplados en la normativa, lo cual no permite realizar el seguimiento de contaminantes y control de las fuentes de contaminación del agua. Tampoco se consignó en las autorizaciones de vertimientos de aguas residuales tratadas, la ubicación geográfica y estratégica de los puntos de control donde la ANA debía vigilar la calidad del agua.

La información sobre la evaluación ambiental del efecto del vertimiento, establecida específicamente en la normativa, no se ha acreditado en la presentación de los expedientes de algunas empresas; otras, lo han considerado, pero sin la información establecida. No obstante ello, se emitieron resoluciones de autorización de vertimientos.

En otros casos, se observa que las empresas han presentado sus estudios hidrobiológicos, sin embargo, estos no han sido evaluados por la ANA e igualmente se autorizaron los vertimientos.

La Contraloría General ha recomendado a la ANA reforzar la capacidad operativa de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, así como de las Administraciones Locales de Agua con personal especializado en temas de recursos hídricos y evaluación de tratamiento de aguas residuales, de manera que permita realizar acciones de control y vigilancia para la protección y conservación de los recursos hídricos.

## **El dato**

La auditoría de gestión ambiental realizada a la ANA, tuvo como objetivo determinar si cumplía sus funciones relacionadas con la gestión de la calidad de los recursos hídricos, a fin de garantizar la sostenibilidad de los mismos.

En el presente año, la Contraloría General efectuará el seguimiento a las recomendaciones formuladas en el mencionado informe de auditoría de gestión, adoptándose las acciones que correspondan.

Lima, 20 de febrero de 2014